



Irapuato 27.

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 09 de septiembre del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96, fracción III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Regidores de la Presidencia Municipal, los CC. Elva García Melgar, Kristian Carel Lira Trujillo, Emmanuel Jaime Barrientos, Karina Rosales Zúñiga, Bonifacio Vargas Guerra, y Omar Ignacio Gómez Benítez, Presidenta, Secretaria y Vocales respectivamente de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, con derecho a voz y voto, así como las CC. Viridiana Montoya Gómez, Comisaria, Georgina Yolanda Martínez Mejía, Directora de Planeación y Desarrollo Institucional, Brenda Thalía Rangel García, Coordinadora de Desarrollo Institucional del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), y Martha Eva Cossío Cardoso, Asesora Jurídica de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estas últimas. con voz pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el punto No. 6 contenido en la Convocatoria No. 10, de fecha 04 de septiembre del año en curso, relativo al Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), correspondiente al Periodo abril-junio de 2025.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su asistencia a la presente reunión.

Lista de asistencia y Comprobación del Quorum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día la Presidenta de la citada Comisión, realizó el pase de lista y la comprobación del quorum legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación la C. Kristian Carel Lira Trujillo, Secretaria de esta Comisión, realizó la lectura del Orden del Día, contenido en la Convocatoria No. 10, de fecha 04 de septiembre de 2025, y preguntó a los asistentes si había asuntos generales que analizar, manifestando los presentes que no, por lo que posteriormente sometió a consideración el Orden del Día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de









Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social. **Documento que se adjunta a la presente minuta** para que forme parte integral de la misma.

Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF).

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Elva García Melgar, Presidenta de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, le otorgó el uso de la voz a la C. Viridiana Montoya Gómez, Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), para que con fundamento en el artículo 64, fracción X del Reglamento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato, rindiera el Informe Trimestral de Actividades, correspondiente al Periodo abril-junio de 2025. Dicho informe se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Concluida la participación de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), y toda vez que ya no hubo ninguna intervención en relación al Informe Trimestral de Actividades, la C. Kristian Carel Lira Trujillo, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes, el informe citado con antelación, aprobándose por UNANIMIDAD de votos de los integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, que el Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), correspondiente al Período abril-junio de 2025, sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Derivado del análisis de la información presentada por la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), esta Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción II, 83, fracción XI y 96, fracción III, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de su resultado, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su









cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones y las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables, expresando al tenor literal lo siguiente:

<Artículo 29.- Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:</p>

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole de su resultado;

[...]>>

<<Artículo 77.- Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.</p>

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

II. Solicitar y obtener de los titulares de las dependencias y de la Administración Pública Municipal, la información para el cumplimiento de sus atribuciones;

[...]>>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:</p>

XI. Salud Pública y Asistencia Social;

[...]>>

<<Artículo 96.- La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tendrá las siguientes atribuciones:</p>

[...]

III. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones.>>







Irapuato 27

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:</p>

- I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;
- II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;
- III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, por **UNANIMIDAD** de votos emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el Informe Trimestral de Actividades correspondiente al Periodo abril-junio de 2025, de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF).





Segundo.- La Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social, aprueba por UNANIMIDAD de votos de los presentes, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Informe Trimestral de Actividades de la Comisaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Irapuato, Guanajuato (DIF), correspondiente al Periodo abril-junio de 2025, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Tercero.- Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho cuerpo colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

Integrantes de la Comisión de Salud Pública, Asistencia y Desarrollo Social

Elva García Melgar

Presidenta

Kristian Carel Lira Trujillo

Secretaria

Emmanuel Jaime Barrientos

Vocal

Karina Rosales Zúñiga

Vocal

Bonifacio Vargas Bonifacio Vargas Guerra

Vocal

Omar Ignagio Gómez Benítez

Vocal